

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Marzo Veintiocho (28) De Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO: FIJACION DE CUOTAS DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUISA MARIA NIETO GUTIERREZ
DEMANDADO: DAVID RAFAEL ALVAREZ AMARIS
RADICADO: 20001-31-10-002-2019-00432-00

Al despacho el proceso de la referencia, se observa que la demandante, la señora LUISA MARIA NIETO GUTIERREZ, aporta imágenes de la tarjeta debito del Banco Agrario con el fin de que se consignen las cuotas de alimentos de su menor hijo a dicha cuenta.

De acuerdo con lo solicitado y revisado el expediente tenemos que la demandante manifestó desconocer el lugar donde labora en el señor DAVID RAFAEL ALVAREZ AMARIS y tampoco se aporta el certificado de la cuenta bancaria señalada. En este sentido, se requiere a la interesada para que se sirva aportar el certificado bancario correspondiente de apertura de cuenta y se suministre la información del lugar de trabajo del señor DAVID RAFAEL ALVAREZ AMARIS a efectos de ordenar el descuento de su salario, para dar cumplimiento a la cuota de alimentos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

Jdmr.

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ead46c1eef4eaa1c7e9578991e789261827772cc4548f8ca34fcfa88374fb1e**
Documento generado en 28/03/2023 04:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>